

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Sanidad

#### HOSPITAL CLÍNICO “SAN CARLOS”

**28** *RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2016, de la Dirección-Gerencia del Hospital Clínico “San Carlos”, de Madrid, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante”, de la formalización del contrato por procedimiento negociado sin publicidad de «Suministro de medicamentos: Erbitux 5 mg, con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Clínico “San Carlos”, de Madrid».*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud, Hospital Clínico “San Carlos”.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa del Hospital Clínico “San Carlos”, de Madrid.
  - c) Número de expediente: PNSP 2015-1-030.
  - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de 4.070 viales de Erbitux 5 mg, con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Clínico “San Carlos”, de Madrid.
  - d) CPV: 33652100-6.
  - e) Acuerdo marco (si procede): No.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad, medicamento exclusivo.
4. Valor estimado del contrato: 1.362.823,84 euros.
5. Presupuesto base de licitación: 708.668,40 euros.
  - Importe neto: 681.411,92 euros.
  - IVA: 27.256,48 euros.
  - Importe total: 708.668,40 euros.
6. Formalización del contrato:
  - a) Fecha de adjudicación: 23 de octubre de 2015.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 2 de noviembre de 2015.
  - c) Contratista: “Merck, Sociedad Limitada Unipersonal”.
  - d) Importes de adjudicación:
    - Importe neto: 681.411,92 euros.
    - IVA: 27.256,48 euros.
    - Importe total: 708.668,40 euros.
  - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: La oferta del adjudicatario resulta de la aplicación de los precios negociados por la Dirección General de Farmacia y ser un medicamento exclusivo.

Madrid, a 29 de enero de 2016.—El Gerente del Hospital Clínico “San Carlos”, de Madrid (firmado).

(03/3.585/16)

